



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaflowier  
NIT: 892400038-2

**DECRETO 0533**

**12 NOV. 2025**

“Por el cual se hace una corrección al Decreto 0173 del 14 de abril del 2025, de una modificación presupuestal”

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 199 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 025 de 2024 y la Ley 2200 de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Ordenanza 017 del 5 de noviembre de 2024 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2025.

Que mediante Decreto 0737 del 30 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago para la vigencia 2025, asignado a la Sección 3 Gobernación –para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Que la Ley 2200 de 2022 en los numerales 49 y 51 de su artículo 119 establece como atribuciones del Gobernador la función de “incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET –, del Sistema General de Regalías – SGR – y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional” e “Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.”

Que por error se decretó un crédito del rubro 05 – 2.3.19.22.1.1.101.1 – 201 el proyecto 2024002880094 - Fortalecimiento Del Laboratorio De Salud Pública Departamental Para La Vigilancia Y Control De Los Eventos De Interés De Salud Pública San Andres Y Providencia S22.E1.L1 en el Decreto 0173 del 14 de abril del 2025, pero el proyecto correcto es 2024002880101 - Fortalecimiento Del Laboratorio De Salud Pública Departamental Para La Vigilancia Y Control De Los Eventos De Interés De Salud Pública San Andres Y Providencia S22.E1.L1, por lo cual se debe corregir el nombre del proyecto en el traslado.

Que, en mérito de lo expuesto.

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Corrijase en el Artículo 4º del Decreto 0173 del 14 de abril del 2025 un nombre de proyecto en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para gastos de inversión de la vigencia fiscal 2025, correspondiente al rubro 05 – 2.3.19.22.1.1.101.1 - 201, el cual quedará así:

CÓDIGO	OBJETO	RECURSO
INVERSIÓN		
05 – 2.3.19.22.1.1.101.1 - 201	2024002880101 - Fortalecimiento Del Laboratorio De Salud Publica Departamental Para La Vigilancia Y Control De Los Eventos De Interes De Salud Publica San Andres Y Providencia S22.E1.L1	RB - INGRESOS DE LIBRE DESTINACION

**ARTÍCULO 2º.** El resto de los detalles de los artículos del Decreto 0173 del 14 de abril del 2025 en cuanto a contracréditos y créditos permanece sin cambios.

**ARTÍCULO 3º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, **12 NOV. 2025**



**CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON**  
Gobernador (E)

Preparó: Elkin Grau - Jefe de Presupuesto  
Revisó: Ofic. Jurídica  
Archivó: Patricia Bryan

